CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/07/2026 - 19:15:52
Recibo No. S001421323, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zPCjB2xRUW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/32 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : DFH CIVIL GROUP S.A.S.
Sigla : DFHGROUP S.A.S
Nit : 902054879-0
Domicilio: Santa Marta, Magdalena

MATRÍCULA

Matrícula No: 301606
Fecha de matrícula: 09 de abril de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

PEQUEÑA EMPRESA JOVEN

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICIÓN DE PEQUEÑA EMPRESA JOVEN DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1780 DE 2016.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 11 B 16 A 17
Municipio : Santa Marta, Magdalena
Correo electrónico : diogenes.franco@outlook.com
Teléfono comercial 1 : 3024608220
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 11 B 16 A 17
Municipio : Santa Marta, Magdalena
Correo electrónico de notificación : diogenes.franco@outlook.com
Teléfono para notificación 1 : 3024608220

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 30 de marzo de 2026 de la Asamblea Constitutiva de Santa Marta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de abril de 2026, con el No. 94965 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada DFH CIVIL GROUP S.A.S., Sigla DFHGROUP S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal las Siguientes actividades: La sociedad tiene por objeto la construcción, diseño, remodelación, mantenimiento y ejecución de obras civiles de cualquier tipo, incluyendo edificaciones residenciales, comerciales, industriales y de infraestructura vial. Así mismo, podrá realizar estudios de factibilidad, consultoría, interventoría, supervisión técnica y administración de proyectos de

ingeniería, arquitectura, servicios topográficos, geodésicos y de georreferenciación, incluyendo el levantamiento, medición, delimitación, nivelación y trazado de terrenos, vías, construcciones, obras civiles y proyectos de infraestructura, así mismo el arrendamiento de maquinaria y equipos de construcción y en general el arrendamiento de bienes muebles e inmuebles; diseñar, construir, asesorar, intervenir obras de construcción de todo tipo, diseño de interiores o de muebles, venta y comercialización de cortinas, artículos de decoración, muebles y enseres. Implementación de proyectos, obras civiles, sanitarias y ambientales, obras de urbanismo, montajes electromecánicos y obras complementarias, obras de transporte, servicios generales, consultorías, estudios de factibilidad en el campo de la construcción, presentar, gestionar y ejecutar proyectos de construcción y consultorías, suministro de materiales para la construcción y otras actividades afines; inversión de sus recursos en toda clase de bienes muebles o inmuebles, la adquisición, enajenación y disposición a cualquier título de bienes muebles e inmuebles, derechos de crédito, acciones, títulos valores y bursátiles, las actividades del sector inmobiliario, la agricultura y ganadería. en desarrollo y cumplimiento de tal objeto puede hacer en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos toda clase de operaciones comerciales sobre bienes muebles o inmuebles y constituir cualquier clase de gravámenes, celebrar contratos con personas naturales o jurídicas, efectuar operaciones de préstamos, cambio, dar o recibir garantías, girar, endosar, adquirir y negociar títulos valores, y en general todas las actividades licitas de comercio. La sociedad adicionalmente, podrá dedicarse por cuenta propia, a través de terceros, o bajo cualquier medio de asociación tales como consorcios, uniones temporales de empresas o cuentas de participación dentro o fuera del país a las siguientes actividades: 1) La Sociedad tendrá por objeto social principal toda clase de negocios inmobiliarios dentro del territorio de la República de Colombia, tales como comprar, vender, hipotecar, construir, alquilar por cuenta propia o de terceros, inmuebles sin amoblar o amoblados. 2) Administración de conjuntos residenciales, multifamiliares, agrupaciones de vivienda, edificios, condominios y centros comerciales recreacionales y sociales con el respectivo suministro de bienes y servicios 3) La inversión de sus fondos o disponibilidades en bienes que produzcan rendimiento periódico o renta más o menos fija, en consecuencia, podrá adquirir a cualquier título acciones, bonos, papeles, de inversión, cedulas y cualquier otro valor bursátil o no, 4) Formar parte de otras sociedades o compañías sea que estas tengan objeto social o semejante o diverso, sea promoviendo la constitución de ellas o ingresando a compañías ya formadas, 5) La prestación de servicios de asesoría, avalúos, dirección, gerenciamiento, etc., en materia inmobiliaria. 6) Transporte de carga convencional, extra pesada y/o sobredimensionadas vía terrestre, ferroviarias, aéreas, marítimas y fluviales, tanto en el territorio nacional como fuera del país a entidades públicas o privadas, servicios de alquiler de grúas para el manejo de cargas convencionales extra pesadas y/o sobredimensionadas dentro y fuera del país, promoción, estudio y diseño de proyectos de transporte especializado, transporte y manejo de contenedores y grúas portuarias al servicio en terminales marítimos, fluviales, terrestres o aéreos dentro y fuera del país manejo de cargas y montaje de equipos, estructuras y plantas industriales, explotación integral de la industria del transporte, mantenimiento, reparación y rehabilitación de todo tipo de equipos de transporte. En desarrollo del objeto social la compañía podrá adquirir a cualquier título, gravar, enajenar, bienes muebles, o inmuebles, cambiarlas en su forma, o destino, tomar y dar dinero en mutuo, con o sin intereses, tomar y dar bienes en arrendamiento, o administración, fundar compañías realizar toda clase de operaciones o contratos con títulos valores y en general toda clase de actos lícitos que fueren necesarios o convenientes para el cabal desarrollo del objeto social. LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DE LA CAPACIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA: Parágrafo Primero: La sociedad no podrá ser garante en obligaciones de los administradores, socios, ni de terceras personas, codeudores, ni coarrendatarios en contratos de los administradores, socios, ni de terceras personas, salvo que lo autorice expresamente la asamblea general de accionistas, siempre y cuando tengan relación directa con la actividad principal de la compañía. Ninguno de los socios podrá ser codeudor de obligaciones de terceros, salvo que se trate de obligaciones del cónyuge o de parientes dentro del primer grado de los mismos socios de la compañía y qué la asamblea de accionistas lo apruebe. Parágrafo segundo: La empresa ejercerá su objeto de manera directa, o a través de terceros o en convenios con ellos.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	1.000,00

Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	500,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	500,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un Gerente quien será su representante legal, tendrá a su cargo la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la Ley, a estos Estatutos, a los reglamentos y decisiones de la Asamblea de Accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El representante lega! podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, Salvo las limitaciones por cuantía que requieran expresa autorización de la asamblea. Limitaciones: 9. Decretar la enajenación total de los haberes de la sociedad. 10. Delegar en el Gerente aquellas funciones cuya delegación no esté prohibida por la Ley.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 30 de marzo de 2026 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de abril de 2026 con el No. 94965 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	DIOGENES JUNIOR FRANCO HERNANDEZ	C.C. No. 1.004.370.254

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por Formulario del 30 de marzo de 2026 de la Controlante , inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de abril de 2026, con el No. 94966 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Configuración de situación de control entre el accionista único: Diogenes junior franco hernandez (controlante) y la sociedad: Dfh civil group s.A.S. (Controlada).
**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE :** DIOGENES JUNIOR FRANCO HERNANDEZ
MATRIZ EN SITUACION DE CONTROL
Identificación: 1004370254
Nacionalidad: COLOMBIANO/A
Domicilio: 47001 - Santa Marta
País: Colombia
CIIU : F4111 - Construccion de edificios residenciales
CIIU : F4112 - Construccion de edificios no residenciales
CIIU : F4210 - Construccion de carreteras y vias de ferrocarril
CIIU : M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
Fecha de configuración de la situación: 30/03/2026
Presupuesto que da lugar a la situación de control y/o al grupo empresarial: "Numeral 1 Artículo 261 Código de Comercio".
Propiedad del 100% de las acciones que componen el capital de la sociedad, de conformidad con el numeral 1° del artículo 261 del Código de Comercio.
en el objeto cuando esta el parágrafo del garante

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA :** DFH CIVIL GROUP S.A.S.
Domicilio: Santa Marta, Magdalena
País: Colombia

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4111
Actividad secundaria Código CIIU: F4112
Otras actividades Código CIIU: F4210 M7112

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4111.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RUIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Fecha expedición: 22/07/2026 - 19:15:53
Recibo No. S001421323, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zPCjB2xRUW

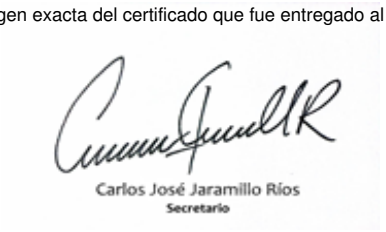
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/32 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****